



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR NÚMERO

Radicado: K 2020090000286

Fecha: 18/06/2020

Tipo: CIRCULAR

Destino:



DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PARA: ALCALDES Y SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DIRECTORES DE NÚCLEOS EDUCATIVOS, RECTORES, LÍDERES DE UNIDADES ZONALES, COORDINADORES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: ORIENTACIONES FRENTE A LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES (PROTECCIÓN ESCOLAR)

FECHA: 18 DE JUNIO DE 2020

Dando cumplimiento al Artículo 100 de la Ley 115 de 1994 y las Directivas Ministeriales 8 y 30 de 2009 y 55 del 18 de diciembre de 2014, la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Hacienda, adelantó el proceso de licitación pública LIC. 10609 de 2020, la cual dejó como resultado la contratación de la Póliza de Accidentes Personales (Protección Escolar) con la compañía aseguradora POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

La Póliza Nro. 3100019266-0, tiene cubrimiento desde el 10 de junio de 2020 a las 00:00 horas hasta el 24 de junio de 2021 a las 24 horas, tiene cobertura para los estudiantes de 0 a 13 grados matriculados en los diferentes establecimientos educativos de los Municipios No Certificados del Departamento de Antioquia de educación regular, y los atendidos mediante contratos de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, que se encuentren registrados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT.

La póliza contratada cuenta con las siguientes coberturas:

- Muerte accidental
- Incapacidad total y permanente por accidentes
- Desmembración o invalidez accidental
- Rehabilitación integral por invalidez
- Gastos por atención médica quirúrgica y hospitalaria
- Riesgo Biológico





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Gastos de traslado
- Auxilio funerario por muerte accidental
- Riesgo químico

En caso de accidente del estudiante, contamos con la línea de atención gratuita 01-8000-111-170 o desde cualquier operador celular marcando las teclas #533 y la línea local en la ciudad de Medellín 511 33 44 – Ext. 4520 con la Directora Comercial Ana María Giraldo, de la Aseguradora Positiva Compañía de Seguros S.A y 383 84 88 – 3146796343 Alba Luz López Vásquez, Profesional Universitaria de la Dirección de Cobertura Educativa, para atender las eventualidades que se puedan presentar.

La Secretaría de Educación Departamental, próximamente estará fijando en la página web un instructivo para explicar en detalle el proceso de reclamación ante la ocurrencia de un siniestro.

Estamos seguros que UNIDOS, podremos aportar al mejoramiento de la educación del Departamento de Antioquia.

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación Departamental

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Yuly Andrea Bermúdez Mejía Directora de Cobertura		18-06-2020
Aprobó	Juan Diego Cardona Restrepo Subsecretario de Calidad		18-06-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

